



**INFORME SOBRE LA IDENTIDAD DE LOS
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y LA CALIDAD DE SUS
EJECUCIONES
DURANTE EL EJERCICIO 2024**

ÍNDICE

1. Introducción:	3
2. Información sobre los cinco principales intermediarios en términos de volumen de negociación en los que Portocolom ha ejecutado las órdenes de sus clientes..	3
2.1 Clientes minoristas	4
2.2 Clientes Profesionales	5
3. Información sobre los cinco principales intermediarios a los que Portocolom ha transmitido las órdenes de sus clientes relativos a operaciones de financiación de valores.....	6
4. Resumen del análisis y de las conclusiones obtenidas por Portocolom en cuanto a la calidad de las ejecuciones obtenidas en los intermediarios a los que se han transmitido órdenes durante el año anterior	6
4.1 Explicación de la importancia relativa que Portocolom confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución.....	6
4.2 Descripción de los posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes que pueda tener Portocolom con respecto a cualquier intermediario utilizado para ejecutar órdenes.....	7
4.3 Descripción de cualquier acuerdo específico con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos	7
4.4 Explicación de los factores que llevaron a una modificación de la lista de intermediarios y centros de ejecución incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido.....	7
4.5 Explicación de cómo la transmisión de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de transmisión de órdenes.....	8
4.6 Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al transmitir órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente.....	8
4.7 Explicación de la forma en que la empresa de inversión haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575.....	8
4.8 Explicación de la forma en que la empresa de inversión ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.	9

1. Introducción:

La Directiva 2014/65/UE y el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión de 8 de junio de 2016 establecen que las empresas de servicios de inversión deben publicar anualmente determinada información sobre la identidad y la calidad de los intermediarios financieros que han ejecutado órdenes para sus clientes.

Para cumplir con esta obligación Portocolom, A.V., S.A. (en adelante, Portocolom) ha elaborado este informe que permanecerá disponible para el público en su página web durante, al menos, dos años y que recoge la siguiente información:

- Información sobre los cinco principales intermediarios a los que Portocolom ha transmitido órdenes de sus clientes.
- Información sobre los cinco principales intermediarios en términos de volumen de negociación a los que Portocolom ha transmitido órdenes de sus clientes relativos a operaciones de financiación de valores.
- Resumen del análisis y de las conclusiones obtenidas por Portocolom en cuanto a la calidad de las ejecuciones obtenidas por los intermediarios financieros a los que se han transmitido órdenes durante el año anterior

2. Información sobre los cinco principales intermediarios en términos de volumen de negociación en los que Portocolom ha ejecutado las órdenes de sus clientes.

A continuación, tal y como establece la normativa europea, se ofrece información, diferenciando entre clientes minoristas y clientes profesionales y por categoría de instrumento financiero, sobre los cinco principales intermediarios, en términos de volumen de negociación, a los que Portocolom ha transmitido órdenes de sus clientes durante el año 2024:

2.1 Clientes minoristas

Categoría de instrumento	Renta Variable				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales intermediarios, clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas*	Porcentaje de órdenes agresivas*	Porcentaje de órdenes dirigidas*
Capital Markets	61,95%	68,97%	---	---	---
Bankinter	20,09%	5,17%	---	---	---
Julius Baer	17,96%	25,86%	---	---	---

* No aplica para la Sociedad de acuerdo con el Q&A de ESMA sobre MIFID II al transmitir y ejecutar todas las órdenes siempre a través de un bróker o contrapartida dado que la Sociedad no es miembro, ni tiene acceso directo a los mercados donde son negociados dichos activos.

Categoría de instrumento	Renta Fija				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales intermediarios, clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas*	Porcentaje de órdenes agresivas*	Porcentaje de órdenes dirigidas*
Capital Markets	33,04%	55,56%	---	---	---
Bankinter	30,18%	5,56%	---	---	---
Julius Baer	36,78%	38,89%			

* No aplica para la Sociedad de acuerdo con el Q&A de ESMA sobre MIFID II al transmitir y ejecutar todas las órdenes siempre a través de un bróker o contrapartida dado que la Sociedad no es miembro, ni tiene acceso directo a los mercados donde son negociados dichos activos.

2.2 Clientes Profesionales

Categoría de instrumento	Renta Variable				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales intermediarios, clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas*	Porcentaje de órdenes agresivas*	Porcentaje de órdenes dirigidas*
Capital Markets	89,15%	87,14%	---	---	---
Julius Baer	10,85%	12,86%	---	---	---

* No aplica para la Sociedad de acuerdo con el Q&A de ESMA sobre MIFID II al transmitir y ejecutar todas las órdenes siempre a través de un bróker o contrapartida dado que la Sociedad no es miembro, ni tiene acceso directo a los mercados donde son negociados dichos activos.

Categoría de instrumento	Renta Fija				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales intermediarios, clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas*	Porcentaje de órdenes agresivas*	Porcentaje de órdenes dirigidas*
Capital Markets	95,28%	89,22%	---	---	---
Bankinter	4,11%	7,19%	---	---	---
Julius Baer	0,61%	3,6%	---	---	---

* No aplica para la Sociedad de acuerdo con el Q&A de ESMA sobre MIFID II al transmitir y ejecutar todas las órdenes siempre a través de un bróker o contrapartida dado que la Sociedad no es miembro, ni tiene acceso directo a los mercados donde son negociados dichos activos.

3. Información sobre los cinco principales intermediarios a los que Portocolom ha transmitido las órdenes de sus clientes relativos a operaciones de financiación de valores.

Durante el año 2024, Portocolom no ha transmitido a intermediarios ninguna orden de clientes susceptible de ser incluida en este apartado

4. Resumen del análisis y de las conclusiones obtenidas por Portocolom en cuanto a la calidad de las ejecuciones obtenidas en los intermediarios a los que se han transmitido órdenes durante el año anterior

A continuación, se muestra el resumen y conclusiones de la evaluación de calidad de la ejecución realizada por Portocolom para los intermediarios utilizados en el ejercicio 2024, para todas las categorías de instrumentos financieros:

4.1 Explicación de la importancia relativa que Portocolom confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución.

Tipo de cliente	Contraprestación Total	Precio	Coste	Rapidez y probabilidad de la ejecución	Rapidez y probabilidad de la liquidación	Volumen de la orden	Total
Minorista	100%						100%
Profesional	100%						100%

Portocolom determina el mejor resultado posible para sus clientes minoristas y profesionales, para todos los instrumentos financieros, en términos de contraprestación total (esto es, considerando las variables de precio y costes).

4.2 Descripción de los posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes que pueda tener Portocolom con respecto a cualquier intermediario utilizado para ejecutar órdenes

Portocolom no tiene vínculos estrechos, conflictos de intereses ni participaciones comunes con respecto a los intermediarios utilizados para ejecutar órdenes en ninguna categoría de instrumentos financieros.

4.3 Descripción de cualquier acuerdo específico con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos

Portocolom no tiene ningún acuerdo específico con los intermediarios en relación con pagos efectuados o recibidos, descuentos, reducciones o beneficios no monetarios, para ninguna categoría de instrumentos financieros.

4.4 Explicación de los factores que llevaron a una modificación de la lista de intermediarios y centros de ejecución incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios en la lista de intermediarios y centros de ejecución incluidos en la política de ejecución.

4.5 Explicación de cómo la transmisión de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de transmisión de órdenes.

Portocolom no establece diferencias al transmitir órdenes en función de la clasificación de los clientes para ninguna categoría de instrumento financieros.

4.6 Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al transmitir órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente.

Para conseguir el mejor resultado posible para sus clientes, el criterio utilizado por Portocolom es el de contraprestación total, es decir, el precio del instrumento y los costes relacionados con la ejecución, para todas las categorías de instrumentos financieros y tanto para clientes minoristas como para clientes profesionales.

4.7 Explicación de la forma en que la empresa de inversión haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575.

Para poder analizar los resultados de la Mejor Ejecución obtenidos por Portocolom para sus clientes, se consultan precios en terminales de acceso a mercado como Refinitiv. Asimismo, se solicita a los intermediarios, que lo puedan facilitar, un “Transaction Cost Analysis” (en adelante, “TCA”), que permite evaluar y comparar la calidad de las ejecuciones y se consultan los informes sobre la calidad de la ejecución publicados por todos ellos.

También se tienen en cuenta, en su caso, los datos publicados por los distintos centros de ejecución conforme con el Reglamento Delegado 2017/565/UE de implementación de MiFID II.

4.8 Explicación de la forma en que la empresa de inversión ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.

Portocolom no ha utilizado información procedente de un Proveedor de Información Consolidada (PIC) para ninguna categoría de instrumentos financieros.